**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

**CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA**

**PROCEDIMIENTO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES**

LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMUNICACIÓN MULTIMEDIA

Las Prácticas Profesionales son la actividad académica que tiene como fin complementar la formación profesional del alumno, a través de la aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de su trayectoria en el programa académico de la Licenciatura en Ingeniería en Comunicación Multimedia que cursa.

Las prácticas profesionales son de carácter obligatorio para el fortalecimiento académico de los alumnos de la Carrera de Ingeniería en Comunicación Multimedia la cual se establece sea llevada a cabo a través de la práctica desempeñada en las instituciones y empresas convenidas y contemplado en el plan curricular con un valor de 20 créditos

FUNCIONES Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

a) Cumplir con lo establecido en el presente reglamento, así como las disposiciones que dicten en materia de Prácticas Profesionales las autoridades universitarias.

b) Inscribirse al programa de Prácticas Profesionales en el período señalado según el calendario pre-establecido por la Coordinación de Carrera.

c) Acatar las normas y reglamentos del Centro de Prácticas.

d) Mantener una actitud digna y ética dentro del Centro de Prácticas.

e) Reportar al profesor asignado cualquier dificultad que surja en el desempeño de su labor.

f) Acatar las órdenes del jefe o funcionario designado por el Centro de Prácticas, para supervisar su trabajo.

g) Guardar absoluta confidencialidad de la información que el Centro de Práctica le suministre para su trabajo, y de la que sólo podrá hacer uso con la autorización del representante del centro de prácticas.

h) Concurrir con puntualidad y pulcritud al lugar fijado de la práctica.

i) Solicitar al supervisor o jefe responsable la explicación de los objetivos y la forma de realización de la práctica.

j) Observar una conducta intachable durante todo el proceso de la práctica.

k) Sujetarse a las disposiciones reglamentarias establecidas y acatar las medidas que el supervisor o jefe responsable juzgue pertinentes para asegurar el buen desarrollo de la práctica.

l) Portar la credencial de estudiante durante el desarrollo de la práctica para cualquier necesidad posible.

m) Entregar al profesor asignado las bitácoras de trabajo periódicas, en las fechas establecidas.

n) Elaborar al término un Informe Ejecutivo de Prácticas Profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del presente reglamento.

o) Las demás que señale la normatividad universitaria.

Los documentos requeridos para poder realizar las Prácticas Profesionales son los siguientes:

* Formato de solicitud de prácticas profesionales.
* Formato de solicitud de practicantes por la empresa.
* Vigencia del seguro.
* Oficio de asignación del practicante por parte de la coordinación de carrera.
* Oficio de aceptación dirigida al coordinador de carrera por parte de la empresa
* Oficio de conclusión de la practicas profesionales.
* Formato de evaluación del supervisor de las prácticas profesionales por la empresa.
* Informe ejecutivo final de las prácticas el cual integra los siguientes apartados:

I. Índice

II. Introducción

III. Justificación

IV. Objetivos Generales

V. Actividades Realizadas

VI. Metas Alcanzadas

VII. Conclusiones

VIII. Recomendaciones

IX. Bibliografía

X. Anexos}

Todos los documentos deben ser entregados en original en la coordinación de la carrera de Comunicación Multimedia.

Al concluir las practicas el Comité de Prácticas Profesionales revisa el Informe Ejecutivo para llenar el Formato de Evaluación de Prácticas Profesionales y procede a la captura de la calificación obtenida.